



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

28 MAR. 2017

VISTO:

El artículo N° 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 3 y 471, la Disposición N° 126/09 de esta Defensoría del Pueblo, el expediente 44/17 y, el Memo N° 157-RRHH-2017;

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone que la Defensoría del Pueblo es un órgano unipersonal e independiente con autonomía funcional y autarquía financiera.

La Ley N° 3 reglamenta la norma constitucional precedentemente mencionada estableciendo en su artículo 13 las distintas atribuciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los incisos n) y o) del artículo 13 de la Ley N° 3 citada en el párrafo anterior, facultan al Defensor del Pueblo a dictar el reglamento interno, nombrar y remover a sus empleados y proyectar y ejecutar su presupuesto, y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

Conforme surge del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Título III – Del Personal No Permanente – Capítulo Único, artículo 50 inc. b) el personal no permanente podrá desempeñarse entre otras modalidades bajo la de Planta de Gabinete. Dicha planta se conforma del cuerpo de asesores, asistentes, profesionales y administrativos que desempeñen funciones no inherentes o compatibles con las del

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

personal de planta permanente asignado a las áreas específicas de la Institución.

Que la Subdirección de RRHH informó de fs. 2 a 5, la nómina de integrantes de la Planta de Gabinete del Defensor Titular y de los Defensores Adjuntos.

En dicho marco se estima pertinente, para el presente ejercicio 2017, proceder a la conformación de la Planta de Gabinete del Defensor del Pueblo Adjunto Sr. Oscar Zago, a través de las respectivas designaciones.

La Subsecretaría de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébese la conformación de la Planta de Gabinete del Defensor del Pueblo Adjunto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Oscar Zago, conforme el Anexo I que se adjunta a la presente, para el ejercicio 2017.

Artículo 2°.- Tome intervención la Subsecretaría Técnica y Administrativa en el ámbito de sus competencias.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y oportunamente archívese.

SSAL
fnc/FOB

DISPOSICIÓN N° 042117

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN N° 042717
ANEXO I

LEGAJO	NOMBRE	DNI	TRAMO
2341	ROMEO, EMMANUEL ANTONIO	28.798.971	T3
2340	VEGA, OSVALDO RUBEN	13.147.225	T3
2389	D ANDREA, HECTOR ADOLFO	12.479.090	T5
2040	GRAZIANO, HUGO NORBERTO	5.071.391	T1
2001	JOST, SILVANA EDITH	28.983.987	T1
2012	PEREZ, ARIEL	39.457.954	T1
1999	PEREZ, JEREMIAS	35.316.792	T1
2005	ZANNIELLO, LEONAEDO ESTEBAN	21.669.362	T2
2162	MARQUEZ, NESTOR WALTER	12.678.661	T1
2161	SOTELO ALBORNOZ, JOSE MANUEL	92.422.645	T5
2172	ALIFRACO, EDGARDO NESTOR ADRIAN	17.636.592	T1
2256	ARANCIO, MARTIN LISANDRO	40.954.954	T5
2250	CAZZOLA, FRANCISCA DEL VALLE	12.911.106	T2
2252	DEVITA, OMAR MARCELO	17.029.551	T1
2251	HERRERA, DIANA MELISA	34.358.522	T5
2258	MONTENEGRO, LUIS CRISPIN	10.606.515	T2
2253	RODRIGUEZ, JACQUELINE ELISABET	32.638.658	T5
2249	VILAGINES, MARIA FERNANDA	17.232.365	T4

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**